

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 81

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2013-6289 *Notificación de sentencia 155/2013 en juicio de faltas 3484/2012.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0003484/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000155/2013

En Santander a 15 de marzo de 2013.

Vistos por mí, Amaya Merchán González, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander y su partido, los autos del juicio de faltas nº 3484/2012, en los que han sido partes el MINISTERIO FISCAL, en la representación de la acción pública; CARMEN MARTÍNEZ CILLERO, como denunciante; SILVIA HERNÁNDEZ DUAL, en representación del menor de edad JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, como denunciante, y JOSÉ ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

FALLO

CONDENO a JOSÉ ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ como autor de una falta del Art. 634 del Código Penal a la pena de 15 días de multa a razón de 6 euros por día, como autor de una falta de amenazas del art. 620.2 C.P. a la pena de 20 días de multa a razón de 5 euros de cuota diaria, quedando sometido, en caso de impago, a privación de libertad subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias impagadas; condenándole, asimismo, al pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, mediante escrito motivado.

Así, por mí esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a JOSÉ ÁNGEL ALONSO FERNÁNDEZ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 16 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2013/6289

CVE-2013-6289